

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA  
NUCLEO DEL AZUAY  
SUBDIRECCION  
Edificio "El Carmelo"  
Apartado 4907 — Telf. 828586  
CUENCA - ECUADOR

Of. No.170-S.

Cuenca, 28 de Noviembre de 1979

Señor  
Delegado de Rentas,  
Ciudad.

Señor Delegado:

De acuerdo con el Decreto Supremo No.250, publicado en el Registro Oficial No.162 de 12 de Febrero de 1971, el que establece que "Los espectáculos públicos organizados por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la Sociedad Filarmónica Nacional y la Unión Nacional de Periodistas, se encuentran exonerados hasta del 70% de los impuestos establecidos en el presente Decreto", cumpleme comunicarle que el Núcleo ha organizado la presentación del documental cinematográfico: "Vencer o Morir", el día de hoy, en especial, en el Teatro de la Casa de la Cultura.

En consecuencia, solicito a Ud. en nombre del Núcleo la exoneración correspondiente.

Muy atentamente,

Dr. Jacinto Cordero Espinosa,  
Secretario del Núcleo.



RECIBIDO 30 NOV. 1979

